

CERTIFICACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Con el objeto de satisfacer una antigua aspiración del Gremio Médico se ha formado la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM). En su constitución han concurrido las Instituciones más relevantes que dicen relación con la Profesión Médica: Asociación de Facultades de Medicina (ASOFAMECH), Colegio Médico de Chile, A.G., Academia de Medicina, y las Sociedades: Médica de Santiago, de Cirujanos de Chile, de Obstetricia y Ginecología, y de Pediatría. El Ministerio de Salud ha prestado apoyo, estímulo y asesoría técnica, a través de un representante.

Después de un extenso estudio de los requisitos necesarios para ser certificado en una Especialidad Médica determinada, y de ser creadas las Comisiones representativas del CONACEM en cada Especialidad, se ha dado inicio al proceso de certificación de Especialista.

La Certificación de Especialistas tiene dos objetivos principales: por una parte la protección del paciente al poder escoger un médico entre profesionales de reconocida experiencia y solvencia técnica, y por la otra contribuir a la protección del médico debidamente acreditado. La certificación propende además a fomentar el perfeccionamiento médico promoviendo mejores niveles para la educación continuada de Post-Grado y mayores exigencias de instrucción y capacitación. Todo ello se orienta a velar por el prestigio de la profesión médica.

El mecanismo de certificación se inicia con una solicitud que el interesado debe presentar a la Comisión Técnica de certificación de

la Especialidad correspondiente. Esta está integrada por los pares de los certificandos, escogidos en representación de ASOFAMECH y de la Sociedad Científica pertinente y, además, por el Presidente designado por el Directorio. Después de analizar los antecedentes del candidato y a la luz de los requisitos generales y específicos estatuidos, la Comisión propone al Consejo de Directores de CONACEM la aceptación o rechazo de la certificación y éste a su vez concurre con la decisión o solicita mayores antecedentes. Para este proceso está establecido un mecanismo de apelación.

La Certificación Médica es un proceso evolutivo y el hecho de que hoy se limite a acreditar ciertas Especialidades no obsta para que, al cambiar las condiciones en el futuro, se certifiquen otras cuya inclusión pudiera parecer necesaria.

Como la certificación es un acto voluntario y expresión de absoluta libertad de elección, el hecho de no estar certificado por CONACEM no significa que el médico no pueda ejercer la especialidad en la cual no ha sido certificado. Ello sólo significa que no está reconocido oficialmente por este organismo. Se espera que, en el futuro próximo, la certificación tenga relevancia en los concursos para cargos médicos.

La independencia de CONACEM exige que los gastos que irroga la mantención y funcionamiento de la estructura calificadora no deben ser sufragados por ninguna de las Instituciones que han concurrido a la formación de este organismo. En consecuencia, el presupuesto de CONACEM deberá financiarse con los aportes representados por las solicitudes de certificación.